## DISPOSICION DE PRESIDENCIA Nº 3811

## VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión nº 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D.  $n^{\varrho}$  2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTICULO 1º.-</u> Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

| PROFESIONAL            | MAT  | $T^{\varrho}$ | $F^{\varrho}$ | LEG. №  | F. CANC. | DEUDA                           | DELEGACIÓN |
|------------------------|------|---------------|---------------|---------|----------|---------------------------------|------------|
| CARRIQUE, José Roberto | L.A. | 1             | 203           | 16867/0 | 31/01/04 | Plan Resol. 217/96              | LA PLATA   |
| ESCUDERO, Ana Verónica | C.P. | 106           | 231           | 27451/8 | 26/03/04 | Cuota 1 y Plan Resol.<br>217/96 | MERCEDES   |

<u>ARTICULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifiquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.